

Municipio Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Calle Fuensanta, 14. Titular: RR. Hijas de Cristo Rey.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuensanta 14.

Provincia de la Rioja

Municipio: Alfaro. Localidad: Alfaro. Denominación: «La Salle». Domicilio: Plaza Bretón, 1. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Bretón, 1.

—Queda sin efecto la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Puerto Monasterio, 35. Titular: HH. de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerto Monasterio, 35.

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Denominación: «Cristo Crucificado». Domicilio: Ermita Santo Cristo del Consuelo. Titular: HH. Apostólicas de Cristo Crucificado.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ermita Santo Cristo del Consuelo.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Teror. Localidad: Teror. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Carretera San Matías. Titular: M. M. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera San Matías.

Provincia de Oviedo

Municipio: Navía. Localidad: Navía. Denominación: «Santo Domingo». Domicilio: Calle Doctor Vallina, 6. Titular: RR. MM. Dominicas de la Anunciata.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Vallina, 6.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Puenteareas. Localidad: Puenteareas. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Luis Aguiar, 1. Titular: Instituto Secular Vita et Pax.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis Aguiar, 1.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: La Laguna. Denominación: «San José de Calasanz». Domicilio: San Miguel de Geneto. Titular: Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 23 unidades y capacidad para 920 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel de Geneto.

Provincia de Zamora

Municipio: Toro. Localidad: Toro. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Plaza Padre Usera, 4. Titular: Religiosas del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Padre Usera, 4.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Teresiano del Pilar». Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 6,7. Titular: Compañía Santa Teresa de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad de 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Logroño, kilómetro 6,7.

—Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Vía de la Hispanidad, sin número, a la carretera de Logroño, kilómetro 6,7.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tarazona. Localidad: Tarazona. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Carmen, 2 y 3. Titular: Obispa de Tarazona.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Carmen, 2 y 3.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Puerto Monasterio, 35. Titular: HH. de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerto Monasterio, 35.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Teror. Localidad: Teror. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Carretera San Matías. Titular: MM. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera San Matías.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: La Laguna. Denominación: «San José de Calasanz». Domicilio: San Miguel de Geneto. Titular: Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel de Geneto.

Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera. Denominación: «El Divino Salvador». Domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 34. Titular: Congregación de Hijas de María Auxiliadora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 34.

Provincia de Valencia

Municipio: Albaida. Localidad: Albaida. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Avenida de Onteniente, sin número, y calle Gracia, 18. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Onteniente, sin número, y calle Gracia, 18.

Municipio: Sueca. Localidad: Sueca. Denominación: «La Encarnación». Domicilio: Plaza San Pedro, 5. Titular: Patronato Asilo de la Encarnación de Sueca.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Pedro, 5.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Teresiano del Pilar». Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 6,7. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Logroño, kilómetro 6,7.

12377

ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se declaran analogías a las plazas de «Historia y teoría de las libertades públicas en la información», «Información periodística especializada», «Tecnología de la información» y «Teoría y técnica de la información audiovisual», de Facultades de Ciencias de la Información.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 5 de mayo de 1982:

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar analogías a las plazas de «Historia y teoría de las libertades públicas en la información», «Información periodística especializada», «Tecnología de la información» y «Teoría y técnica de la información audiovisual», de Facultades de Ciencias de la Información, de acuerdo con el siguiente cuadro:

«Historia y teoría de las libertades públicas en la información»*Equiparadas*

Ninguna.

Análogas

Derecho de la información.
 Derecho de la publicidad.
 Derecho de los medios audiovisuales.
 Teoría general de la información.
 Estructura de la información periodística.
 Empresa informativa.
 Teoría, historia y técnica de la imagen.
 Redacción periodística.
 Documentación.
 Teoría del Estado y Derecho constitucional (Facultades de Ciencias Políticas y Sociología).
 Derecho político (Facultades de Derecho).

«Información periodística especializada»*Equiparadas*

Ninguna.

Análogas

Teoría y técnica de la información audiovisual.
 Teoría general de la información.
 Estructura de la información periodística.
 Teoría de la comunicación social.
 Teoría de la comunicación.
 Tecnología de la información.
 Empresa informativa.
 Redacción periodística.
 Derecho de la información.
 Historia de los medios audiovisuales.
 Teoría e historia de la publicidad.
 Documentación.

«Tecnología de la información»*Equiparadas*

Ninguna.

Análogas

Teoría y técnica de la información audiovisual.
 Teoría general de la información.
 Teoría de la comunicación.
 Teoría, historia y técnica de la imagen.
 Estructura de la información periodística.
 Empresa informativa.
 Documentación.
 Teoría e historia de la publicidad.
 Información periodística especializada.
 Derecho de la información.
 Redacción periodística.

«Teoría y técnica de la información audiovisual»*Equiparadas*

Ninguna.

Análogas

Información periodística especializada.
 Tecnología de la información.
 Teoría general de la información.
 Estructura de la información periodística.
 Teoría e historia de la publicidad.
 Teoría, historia y técnica de la imagen.
 Teoría de la comunicación.
 Historia de los medios audiovisuales.
 Literatura española.
 Sociología.

2.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

12378 ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se declaran analogías a la plaza de «Teoría, historia y técnica de la imagen» de Facultades de Ciencias de la Información.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 5 de mayo de 1982;

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar analogía a la plaza de «Teoría, historia y

técnica de la imagen» de Facultades de Ciencias de la Información conforme al siguiente cuadro:

Equiparadas

Ninguna.

Análogas

Sociología.
 Teoría e historia de la publicidad.
 Estructura de la información periodística.
 Historia de los medios audiovisuales.
 Teoría general de la información.
 Teoría de la comunicación.
 Teoría y técnica de la información audiovisual.
 Opinión pública.
 Psicología aplicada.
 Literatura española.
 Movimientos artísticos contemporáneos.

2.º La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

12379 ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se declaran analogías a las plazas de «Historia del periodismo universal» e «Historia del periodismo español», de Facultades de Ciencias de la Información.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta de Universidades en 26 de enero de 1982;

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar analogías a las plazas de «Historia del periodismo universal» e «Historia del periodismo español», de Facultades de Ciencias de la Información, conforme figura en el presente cuadro:

«Historia del periodismo universal»

Historia contemporánea de España.
 Historia universal contemporánea (Filosofía y Letras).
 Historia universal moderna (Filosofía y Letras).
 Historia universal moderna y contemporánea (Filosofía y Letras).
 Historia de los medios audiovisuales.
 Teoría e historia de la publicidad.
 Teoría, historia y técnica de la imagen.
 Teoría general de la información.
 Teoría de la comunicación.
 Documentación.
 Empresa informativa.
 Estructura de la información periodística.
 Redacción periodística.
 Derecho de la información.
 Opinión pública.

«Historia del periodismo español»

Historia contemporánea de España.
 Historia contemporánea de España (Filosofía y Letras).
 Historia de España de la Edad Contemporánea (Filosofía y Letras).
 Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea (Filosofía y Letras).
 Historia de los medios audiovisuales.
 Teoría e historia de la publicidad.
 Teoría, historia y técnica de la imagen.
 Teoría general de la información.
 Teoría de la comunicación.
 Documentación.
 Empresa informativa.
 Estructura de la información periodística.
 Redacción periodística.
 Derecho de la información.
 Opinión pública.

2.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.